



Río Cuarto, mayo 9/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 134988-2, referentes a la solicitud de otorgamiento de una Beca a favor de estudiantes de esta Facultad de Ciencias Humanas, por el monto mensual de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) para cada uno; ello para desempeñarse en el marco del Proyecto “Tutorías Virtuales Pares como apoyo a las trayectorias académicas de estudiantes de Primer Año de la Facultad de Ciencias Humanas”, aprobado mediante RCD N° 124/2020, y durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 090/2022, se autoriza el pago de dichas becas, ello en virtud de la existencia de factibilidad presupuestaria, obrante a fs. 34 del Incidente de referencia y que con fecha 10 de marzo de 2022, el Sr. Vicerrector eleva las actuaciones correspondientes a esta Facultad para la elaboración del acto resolutivo correspondiente (fs. 35).

Que al momento de elevar la certificación del cumplimiento de las actividades para el pago correspondiente, la Dirección General de Administración remite las actuaciones a esta Facultad, informando que no podrá darse curso a lo establecido en la Resolución Decanal N° 090/2022, dado que el financiamiento de las becas no corresponde a recursos propios de esta Facultad.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 090/2022 y solicitar al Sr. Rector se autorice el pago de las becas consignadas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en todos sus términos, la Resolución Decanal N° 090/2022, mediante la cual se autoriza el pago de Una (1) Beca a favor de estudiantes de esta Facultad de Ciencias Humanas, por el monto mensual de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) para cada uno; ello para desempeñarse en el marco del Proyecto “Tutorías Virtuales Pares como apoyo a las trayectorias académicas de estudiantes de Primer Año de la Facultad de Ciencias Humanas”, aprobado mediante RCD N° 124/2020, y durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio del año 2022, ello atento a lo consignado en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Sr. Rector de la UNRC, ello a fin que se considere el otorgamiento y autorización de pago de las becas consignadas en el Incidente de referencia, cuya existencia de factibilidad presupuestaria consta a fs. 34 del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 192/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 09 de mayo de 2022, 13:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220509-627940fbcdf3c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas